

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.473

Viernes 12 de Junio de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2819283

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### ACEPTA RENUNCIA DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 18.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6° de la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley N° 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica el decreto con fuerza de ley que adecua plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que designa a la Ministra Secretaria General de Gobierno; en el decreto supremo N° 17, de 2022, de este Ministerio, que nombra Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a persona que se individualiza; en la carta de renuncia de fecha 21 de enero de 2026, de don Andro Javier Mimica Guerrero; y las resoluciones N° 36, de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y N° 8, de 2025, que la complementa y modifica; ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en cada una de las regiones y colaborador directo de los Delegados Presidenciales Regionales.

2. Que, mediante decreto supremo N° 17, de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se dispuso el nombramiento de don Andro Javier Mimica Guerrero, cédula de identidad N° 16.100.836-2, en calidad de Secretario Regional Ministerial de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a contar del 13 de diciembre de 2022.

CVE 2819283

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Que, con fecha 21 de enero de 2026, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, don Andro Javier Mimica Guerrero, presentó su renuncia al cargo referido a partir del día 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don Andro Javier Mimica Guerrero, cédula de identidad número 16.100.836-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, grado 6° de la EUS.

2. Téngase presente que, con anterioridad a la fecha de la carta de renuncia, se ordenó incoar un procedimiento disciplinario en la referida Secretaría Regional Ministerial, instruido a través de la resolución reservada N° 8/2026, de 20 de enero de 2026, de esta Cartera, en el cual eventualmente se podría determinar la responsabilidad administrativa del funcionario individualizado en el numeral anterior, en cuyo caso se informará a la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Mara Sedini Viancos, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- José Francisco Lagos Garrido, Subsecretario General de Gobierno.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División de Función Pública

**Cursa con alcance el decreto N° 18, de 2026, del Ministerio Secretaría General de Gobierno**

N° OF81312/2026.- Santiago, 27 de abril de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Andro Mimica Guerrero, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a contar de 11 de marzo de 2026, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe hacer presente que, de acuerdo con lo señalado en el número 2 de la parte dispositiva del instrumento en examen, la presunta responsabilidad administrativa del señor Mimica Guerrero se encuentra actualmente siendo investigada a través de un procedimiento disciplinario.

En tal contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido proceso disciplinario continúe su tramitación hasta el normal y total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Ariel Grinspun Siguelnitzky, Jefe de la División de Función Pública (S).

A la señora  
Ministra Secretaria General de Gobierno  
Presente.